"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 14 de mayo de 2025

RESOLUCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS 000115-2025-MPHZ/GAF

VISTOS: Expediente ED- 104124, de los 28 expedientes administrativos, para reconocimiento de deuda de ejercicios presupuestales anteriores, **INFORME TECNICO 0005-2025-MPHZ/GAF/SGA, ACTA DE COMITÉ DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, INFORME 00062-2025-MPHZ/GAF/AGAF**, MEMORANDUM 000358-2025-MPHZ/GAF **, Informe N° 000346-2025-MPHZ/GPP/SGP,** y demás antecedentes

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2024-MPH-A,** de fecha 21 de mayo del 2024, se resolvió en su **ARTÍCULO TERCERO**, numeral 09, delegar en la Gerencia de Administración y Finanzas, facultades para Resolver en primera instancia las solicitudes de reconocimiento de deuda y los pedidos de pago por todo concepto, incluso de aquellas provisiones de servicios en general, de bienes, consultoría y ejecución de obra, realizadas con transgresión de las normas que rigen las contrataciones del Estado.

Que, el artículo 34 de la Ley General del Sistema de Tesorería – Ley N° 28693, prescribe que el devengado debidamente registrado al 31 de diciembre de cada año, puede cancelarse hasta el 31 de enero del año siguiente y cuando esté debidamente registrado.

Que, el artículo 17° de Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, prescribe que "17.1 La gestión de pagos implica el manejo del pago de las obligaciones con cargo a los Fondos Públicos centralizados en la CUT, sobre la base del registro del Devengado debidamente formalizado. 17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes: condiciones, según corresponda: 1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos. 2. Efectiva prestación de los servicios contratados. 3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa. 17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa."

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://munihuaraztdv.pe/cvd ingresando el siguiente código de verificación 686161

#UNIDOS TODOS SOMOS Huaraz

Que, **el Decreto Legislativo Nº 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2, dispone que "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal" y el numeral 36.4 señala que "Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente."

Que, **Artículo 42.del mencionado Decreto Legislativo** prescribe que 42.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal. 42.2 El compromiso se efectúa con posterioridad la generación de Obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del Crédito Presupuestario, a través del respectivo documento oficial. Asimismo, el artículo 43 establece que. 43.1 El devengado es el Acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva. 43.2 Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente. 43.3 El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad. 43.4 El devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Púbico, según corresponda.

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, establece que el *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto."* Asimismo, el numeral 37.1 del artículo 37 de la misma ley, dispone que, *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.*

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://munihuaraztdv.pe/cvd ingresando el siguiente código de verificación 686161

#UNIDOS TODOS SOMOS Huaraz

Que, el numeral 20.2 del artículo 20 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28113, precisa que, *"Con posterioridad al 31 de diciembre, los ingresos que se perciben se consideran parte del siguiente Año Fiscal independientemente de la fecha en que se hubiesen originado y liquidado. Así mismo, no pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al Presupuesto del Año Fiscal que se cierra en esa fecha."*

Que, en mérito del informe técnico favorables de la revisión de los documentos remitidos por el comité de Reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores de la Municipalidad provincial de Huaraz **INFORME TECNICO N° 00005-2025-MPHZ/GAF/SGA**, emitido por el Presidente del Comité de Reconocimiento de Deuda, Sub Gerente de Abastecimiento, para continuar con el trámite de reconocimiento de deuda correspondiente a expedientes por diferentes actividades ejecutadas. pendiente de pago de año anterior. Según lo informado por el comité de Reconocimiento de Deuda.

Que, luego de haber revisado, verificado y valorado conforme a lo solicitado, esta Gerencia de Administración y Finanzas, encuentra conforme el presente por el **COMITÉ DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIO ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**" al haberse elaborado conforme a los lineamientos establecidos en las leyes del presupuesto y demás normas conexas vigentes; por tanto, corresponde su aprobación una vez concluido el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante **INFORME 00062-2025-MPHZ/GAF/AGAF**, de fecha 24 de abril de 2025 la Asesoría Legal de la Gerencia de Administración y Finanzas, Emite Opinión favorable PRIMERO. - Por las consideraciones expuestas precedentemente y. en virtud del Informe Técnico N° 00005 -2025 - MPHZ/GAF/SGA de fecha 22 de abril de 2025, emitido por el Presidente del Comité de Reconocimiento de Deuda, se recomienda declarar PROCEDENTE lo acordado en el ACTA DE COMITÉ DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIO ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, de fecha 11 de abril de 2025, a fin de que, se continúe con el trámite correspondiente, previa disponibilidad presupuestal de cuarenta (40) expedientes. SEGUNDO. – Asimismo, se recomienda SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitir la disponibilidad presupuestal correspondiente, que esta solicitud se basa en la recomendación de procedencia del reconocimiento de deuda establecida en el punto anterior. A fin de dar cumplimiento a lo requerido, en conformidad con las normas vigentes.

Que, mediante **MEMORANDUM 000358-2025-MPHZ/GAF**, de fecha 24 de abril de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas**,** solicita se solicita la EVALUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, y sean cancelados con el cargo al PIM del 2025. en virtud del INFORME TECNICO N° 0005-2025-MPHZ/GAF/SGA, del COMITÉ DE RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIO ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, se ha elaborado conforme a los lineamientos establecidos en las leyes presupuestarias y demás normas conexas vigentes; por tanto, remito a su despacho treinta y cuatro (40) expedientes, para ser evaluados de manera independiente, una vez concluido el trámite administrativo correspondiente, se emitirá el acto resolutivo por esta Gerencia.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://munihuaraztdv.pe/cvd ingresando el siguiente código de verificación 686161

#UNIDOS TODOS SOMOS Huaraz

Que, mediante **INFORME 000346-2025-MPHZ/GPP/SGP** , de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, remite el Otorgamiento de Marco de Disponibilidad Presupuestal, que de acuerdo al PIM 2025 y los Saldos de Crédito Presupuestarios con que cuenta Actualmente la Municipalidad Provincial de Huaraz, Al respecto se comunica que de acuerdo al PIM 2025 y los saldos de crédito presupuestarios con que cuenta actualmente la Municipalidad Provincial de Huaraz, se informa que se cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para atender lo solicitado, hasta por un monto de S/ 285,181.42 (Doscientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y uno con 42/100 Soles) , para atender lo solicitado y proceder con su formalización mediante Acto Resolutivo en el presente año y correspondientes acciones administrativas. Se debe precisar que la presente Disponibilidad Presupuestal, será afectada con cargo a la Fuente de Financiamiento: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados Rubro: 0 7 Fondo de Compensación Municipal y Rubro: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, según corresponda, la misma que estará supedita a la disponibilidad financiera que se posea al momento de materializar el pago.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y a la delegación de facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 000110-2024-MPH-A, de fecha 21 de mayo del 2024, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LAS DEUDAS DE EJERCICIOS PRESUPUESTALES ANTERIORES POR LOS DIFERENTES SERVICIOS DADOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, por un monto ascendente de **S/ 285,181.42 (Doscientos ochenta y cinco mil cientos ochenta y uno con 42/100 Soles)** conforme se detallan en el **ANEXO 01 – DEUDAS DE EJERCICIOS PRESUPUESTALES ANTERIORES**, que se adjunta a esta resolución, acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** Se debe precisar que la presente Disponibilidad Presupuestal, será afectada con cargo a la Fuente de Financiamiento: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados Rubro: 0 7 Fondo de Compensación Municipal y Rubro: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, según corresponda, la misma que estará supedita a la disponibilidad financiera que se posea al momento de materializar el pago.

ARTICULO TERCERO: **AUTORIZAR** el trámite de pago para las obligaciones reconocidas en el artículo antecedente, previo compromiso y devengado con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del presente ejercicio fiscal 2025, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente resolución a los administrados, a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Informática y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Huaraz
V° B°
Firmado digitalmente por: PALMA ROJAS LUIS IGNACIO FIR 43105751 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14/05/2025 12:11:12-0500
Cargo: SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

Municipalidad Provincial de Huaraz
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MELGAREJO LEON ZICO RENE FIR 41912164 hard
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 14/05/2025 12:13:06-0500
Cargo: GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://munihuaraztdv.pe/cvd ingresando el siguiente código de verificación 686161

UNIDOS #TODOS SOMOS Huaraz

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Municipalidad Provincial
HUARAZ

LISTADO DE DEUDAS DE EJERCICIOS PRESUPUESTALES ANTERIORES 2023-2024 ANEXO I

N°	N° EXPEDIENTE	EXP. SIAF	PROVEEDOR	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.	FOL	RB
01	98573	6174	ANTAURCO ESPIRITU HAIRO MAX	ORDEN DE SERVICIO N° 0003215 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000004403	SERVICIO DE UN TOPOGRAFO A TODO COSTO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA ACTIVIDAD DE LIMPIEXA DEL DREN DE EVACUACION DE GRUAS PLUVIALES DE DIFERENTES QUEBRADAS EN EL CERRO DE RATAQUENUA	S/ 4,900.00	89	18
02	65819	5077	INVERSIONES G & N INGENIEROS S.A.C	ORDEN DE SERVICIO N° 0001929 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003008	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO LIVANO Y PESADO PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO P´LUVIAL COMPLEMENTARIO EN LA ALAMEDA GRAU, BARRIO DE SAN FRANCISCO-DISTRITO DE HUARAZ-PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH	S/ 14,582.50	39	18
03	31123	5530	MONTERO RAMIREZ BRAYAN ANTHONY	ORDEN DE SERVICIO N° 0002889 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003887	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TOTAL A TODO COSTO DE LA COPIADORA MULTIFUNCIONAL DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL	S/1,183.00	23	07
04	31127	5185	REVISTAR PERU SAC	ORDEN DE SERVICIO N° 0002663 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003674	SERVICIO DE REVISION TECNICA VEHICULAR PARA TODOS LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	S/ 2,640.00	37	07
05	67878	6661	INFOTEL SAC	ORDEN DE COMPRA –GUIA DE INTERNAMINETO N° 0000498 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 498	ADQUISICION DE THONER DE IMPRESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 1 Y SALUD MATERNO NEONATAL-2024	S/ 3,440.00	6	18
06	63037	6365	CONSORCIO BREFAT SAC	ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000442 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003871	ADQUISICION DE MADERA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO CREACION DE UN CENTRO DE PRODUCCION DE HORTALIIZAS BAJO CONDICIONES DE INVERNADERO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES LAS VERTIENTES, PUEBLO LIBRE HUALLCOR, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH"	S/ 5,458.00	34	18
07	47608	5041	TECS-PERU SAC	ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000289 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000002988	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL COMPLEMENTARIO EN LA ALAMEDA GRAU, BARRIO DE SAN FRANCISCO-DISTRITO DE HUARAZ-ANCASH	S/17,647.23	41	18
08	62461	6467	PALACIOS MENDEZ TELESFORO CLAUDIO	ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000475 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003920	ADQUISICION DE BIENES N° 04 ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUY EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS LOS HUALLCORINOS EMPRENDEDORES DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCOR, HUIARAZ, ANCASH.	S/3,540.00	31	18
09	62459	6458	COORPORACION PALACIOS I SAC	ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000465 CERTIFICACION DE CREDITO PRESIPUESTARIO N° 0000003930	ADQUISICION DE MNATERIALES DE FERRETERIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUY EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS LOS HUALLCORINOS EMPRENDEDORES DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCOR, HUIARAZ, ANCASH	S/33,008.75	33	18
10	62457	6455	MENDOZA LAZARO ORLANDO RUBEN	ORDEN DE COMPRA – GUI DE INTERNAMIENTO N° 0000462 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003911	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUY EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS LOS HUALLCORINOS EMPRENDEDORES DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCOR, HUIARAZ, ANCASH	S/4,800.00	33	18

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://munihuaraztdv.pe/cvd ingresando el siguiente código de verificación 686161

UNIDOS #TODOS SOMOS Huaraz

11	62460	6464	GRANJA PERU SAC	ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000472 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003919	ADQUISICION DE MADERA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUY EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS LOS HUALLCORINOS EMPRENDEDORES DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCOR, HUIARAZ, ANCASH	S/23,400.00	31	18
12	62409	6364	COORPORACION PALACIOS I SAC	ORDEN DE COMPRA – GUI DE INTERNAMIENTO N° 0000441 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003872	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUY DE LA GRANJA DE CUYES FLOR DE RETAMA DE LUCMA DEL DISTRITO DE TARICA, HUARAZ, ANCASH	S/21,648.00	34	18
13	62567	6456	COORPORACION PALACIOS I SAC	ORDEN DE COMPRA – GUI DE INTERNAMIENTO N° 0000463 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003910	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: AMPLIACION Y MEJORAMIENJTO DE LA PRODUCCION DE CUYES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS IMPULSORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, HUARAZ, ANCASH	S/19,000.00	33	18
14	62583	6448	GRANJA PERU SAC	ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000455 CERTIFICSCION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003924	ADQUISICION DE KIT VETERINARIO PARA LA EJECUCIOIN DEL PLAN DE NEGOCIO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS IMPULSORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, HUARAZ, ANCASH	S/4,170.00	35	18
15	62580	6454	COORPORACION PALACIOS I SAC	ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000461 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003912	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO D ELA PRODUCCION DE CUYES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS IMPULSORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, HUARAZ, ANCASH	S/19,500.00	32	18
16	62414	6468	PALACIOS MENDEZ TELESFORO CLAUDIO	ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000470 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003917	ADQUISICION DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUY DE LA GRANJA DE CUYES FLOR DE RETAME DE LUCMA DEL DISTRITO DE TARICA, HUARAZ-ANCASH	S/13,460.00	38	18
17	62572	6452	COORPORACION PALACIOS I SAC	ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000459 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003914	ADQUISICION DE LISTONES DE MADERA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS IMPULSORES DE LA AGRICULTURS FAMILIAR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, HUARAZ-ANCASH	S/7,125.00	29	18
18	15929		FLORENTINO ANTONIO ANTUNEZ CELMI	CONTRATO DEL SERIVICIO DE CONSULTORIA EN OBRA N° 01-2023-MPH/GAF CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000001011	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE PAQUISHCA – QUERUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE COYLLUR, DISTRITO HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ – ANCASH”	S/6,000.00	144	
19	81316	5950	TOLEDO RONDAN MARGARITA ELENA	ORDEN DE SERVICIO N° 0002306 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTO N° 0000003588	SERVICIO PARA REALIZAR 02 MANTENIMIENTOS DE LA COMPACTADORA EAH 279 DE LA SUB GERENCIA DE ECOLOGIA Y GESTIÓN AMBIENTAL.	S/2.210.00	15	18
20	81315	5949	TOLEDO RONDAN MARGARITA ELENA	ORDEN DE SERVICIO N° 0002305 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTO N° 0000003589	SERVICIO PARA REALIZAR DOS (02) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL CAMIÓN CISTERNA EGH 782 DE LA SUB GERENCIA DE ECOLOGIA Y GESTIÓN AMBIENTAL	S/2,240.00	17	18
21	15519	2477	INVERSIONES RYSCON EIRL	ORDEN DE SERVIICO N° 0001235 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000002580	SERVICIO DE UN CONSULTOR DE OBRA PARA LA REFORMULACIUON DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. PROLONGACIÓN PEDRO PABLO VILLON DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH”	S/39,400.00	147 6	18

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://munihuaraztdv.pe/cvd ingresando el siguiente código de verificación 686161

ED-104124-5

UNIDOS #TODOS SOMOS Huaraz

22	94257	874	APPIANI MALDONADO LUIS HUMBERTO EZEQUIEL	ORDEN DE SERVICIO N° 0000417 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 000000561	SERVICIO DE UN PROFESIONAL COMO SUPERVISOR PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DEL INMOVILIARIO URBANO ENTRE LAS CALLES DEL JR. SAL Y ROSAS, JR. SAN MARTTIN, JR. JUAN DE LA CRUZ ROMERO Y JR. SIMON BOLIVAR, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/. 9,098.16	604	18
23	96212	5301	ESCALANTE TORRE ELVIS	ORDEN DE SERVICIO N° 0002013 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003132	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR DENOMINADA: RENOVACION DE PISTA Y VEREDA. EN EL (LA) LAS CINCO PROMERAS CUADRAS DEL JR. DIEGO FERRER DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ.	S/14,958.00	451	18
24	9366	5114	CALLE CHUMACERO JOEL	ORDEN DE SERVICIO N° 0002650 CERTIFICACCION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003591	SERVICIOS COMO SUPERVISPOR PARA LA IOARR "ADQUISICION DE CAMION COMPPACADOR, VOLQUETE TRIMOVIL Y CAMIONETA ADEMAS DE OTROS ACTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	S/19,900.00	363	18
25	55231	5801	CORPORACION MAGMAR SAC	ORDEN DE SERVICIO N° 0002990 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000004078	SERVICIO DE ELABOPRACION E INSTALACION DE PLACAS CON NOMBRES Y NUMEROS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS	S/1,000.00	26	18
26	45413	4335	CORPORACION MAGMAR SAC	ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000236 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000002514	ADQUISICION DE KIT DE MENSAJERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRANAJO DEL COMPROMISO 1 Y SALUD MATENO NEONATAL - 2024	S/898.00	14	18
27	47136	5607	TLT TRANSPORTES & MINERIA SAC	ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000335 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003353	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL COMPLEMENTARIO EN LA ALAMEDA GRAU	S/160.94	25	18
28	1263	3890	SIFUENTES MEDINA GAUDENCIO DOMINGO	ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000198 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 2320	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUSL Y COLECTIVO: MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA AV. PROLONGACION LUZURIAGA TRAMO PSJ. SARITA COLONIA A AVENIDA CIRCUNVALACION DEL DISTRITO DE HUARAZ-ANCASH	S/1,122.00	05	18

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://munihuaraztdv.pe/cvd ingresando el siguiente código de verificación 686161

UNIDOS #TODOS SOMOS Huaraz